



Paraná, 15 de Junio de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 2

REF: LICITACIÓN PÚBLICA - Convenio de Préstamo BIRF N° 8867-AR - PROYECTO: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN EL SISTEMA AGROINDUSTRIAL (GIRSAR) - PROCESO "READECUACIÓN DE CAMINOS RURALES: R.P. S/N° TRAMO: R.P. N°32 (SEGUÍ) - R.P. N° 34, DEPARTAMENTOS PARANÁ Y NOGOYÁ." - AR-UCAR-216705-CW-RFB.-

Atento a haberse recibido consultas sobre la LICITACIÓN PÚBLICA de referencia, se elaboró la presente para poner en conocimiento las respuestas a dichas consultas:

CONSULTA 1: Se solicita aclaración respecto al instrumento que garantiza el Anticipo Financiero, si es mediante Póliza de Seguro de caución según los IAL – 1.22 "Documentación para la firma del Contrato" - inciso d), o Garantía Bancaria según Clausula **DECIMA.**- "**ANTICIPO**" del Modelo de Contrato de Obra.

RESPUESTA: Se admiten las dos formas de constitución de garantía por el pago de anticipo financiero, póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria.

CONSULTA 2: En las IAL, punto 1.24 Ajuste de Precios, refiere a la Cláusula Séptima del Contrato de Obra para el proceso de ajuste de los precios cotizados, especificando que el mes base será el mes anterior a la firma del contrato. ¿Cómo se actualiza el monto cotizado al nuevo mes base?

RESPUESTAS: Se actualiza con la fórmula polinómica establecida en la cláusula SEPTIMA del Contrato, utilizando los índices del indec del mes base (mes anterior a la apertura de la oferta) y los índices del mes que se certifica. El monto del contrato no se actualiza.

CONSULTA 3: ¿Es factible que el Representante Técnico propuesto tenga matrícula nacional, con una nota de declaración jurada que en el caso de ser adjudicados realizar la inscripción en el Colegio profesional de la provincia de Entre Ríos?

RESPUESTA: Si es factible la presentación de la Declaración Jurada.



CONSULTA 4: Para experiencia Específica en Construcción de los Criterios de Evaluación, los 5 años para el primer punto, y los 10 años para el segundo punto y tercer punto: ¿Se debe considerar año calendario 2018 – 2013 o junio/2018 – junio/2013)?

RESPUESTA: Los años son anteriores al mes de presentación de ofertas.

CONSULTA 5: ¿Cuál es la forma de pago de los certificados mensuales?

RESPUESTA: El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra (IAL 1.23)

CONSULTA 5: De acuerdo a los "Criterios de Evaluación y Calificación", subsección "Experiencia Específica" se solicita "participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos de obras viales o movimiento de suelo en los últimos 5 (cinco años) y considerando que por CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1 se incluye la respuesta: "los contratos deben estar iniciados dentro del periodo de los 5 años y pueden estar terminados o con un 80% de avance como mínimo". Se solicita que se modifique dicha exigencia permitiendo que se pueda acreditar antecedentes con obras finalizadas en los últimos 5 años o que posean un avance del 80% como mínimo.-

RESPUESTA: La frase incluye las dos opciones mencionadas terminadas o con un 80% de avance como mínimo.

CONSULTA 6: Confirmar el sistema de contratación de la presente licitación, si es por unidad de medida o ajuste alzado.

RESPUESTA: El sistema de contratación es por Unidad de Medida

M.M.O. ALICIA MARÍA BENITEZ
DIRECTORA ADMINISTRADORA
D.P.V.